

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO O SU EQUIVALENTE, REALICE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN POR LAS IRREGULARIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SU GESTIÓN, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se remonta al año 2000, bajo el nombre del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), y su objeto fue fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones beneficiadas con sus recursos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017\\_MR-FAFEF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_MR-FAFEF_a.pdf)

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal<sup>2</sup>, los recursos del FAFEF se destinan a la inversión de infraestructura física, al saneamiento financiero y de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio local y los sistemas de recaudación, al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y para apoyar los sistemas de protección civil y educación pública.

El ejercicio y destino adecuados de los recursos del FAFEF, permiten fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman; sin embargo, en cuanto al ejercicio de estos recursos, los gobiernos de las entidades federativas incurren en diversas ocasiones en incumplimientos de la normativa, tal es el caso del estado de Quintana Roo, que de acuerdo con el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020<sup>3</sup>, incidió en inobservancias a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Quintana Roo y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, debido a que durante el ejercicio fiscal 2020, se detectó que el monto total a reintegrar de los recursos del FAFEF fue de 2 mil 207.6 mdp, de los cuales 2 mil mdp se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa y, los restantes 207.2 mdp, se reintegraron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, artículo 8, párrafo primero<sup>4</sup>.

Asimismo, como parte de la auditoría realizada, se llevó a cabo la revisión de los expedientes técnicos unitarios y la verificación física a las obras con número de contrato PEI-OP-020/19, PEI-OP-021/19, PEI-OP-023/19 y PEI-OP-024/19, ejecutadas con recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por medio de la Secretaría de Obras

---

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>3</sup> Disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020\\_1203\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_1203_a.pdf)

<sup>4</sup> Disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020\\_1203\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_1203_a.pdf)

Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEOP), por un monto total de 12 mil 395.2 mdp, cantidad que no fue amortizada con trabajos efectivamente ejecutados, por lo que no se devengaron en los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incumpliendo el artículo 17 de la citada Ley y el artículo 24, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo<sup>5</sup>.

Por otra parte, en la verificación física durante la auditoría a las obras con número de contrato CAPA-PROAGUA-01-OP-20-LP, CAPA-PROAGUA-02-OP-20-LP y SESA-DDIS-AD-PEI-009-2020, ejecutadas con recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) y los Servicios Estatales de Salud (SESA), por un monto total de 19 mil 273.7 mdp, se constató que no realizaron las gestiones necesarias para que las obras ejecutadas estuvieran en operación oportunamente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 68 y 69, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo, artículos 64 y 65, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 24, párrafo primero<sup>6</sup>.

En suma, se puede concluir que, en cuanto al ejercicio de los recursos del FAFEF, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, ya que se detectó el reintegro extemporáneo de los recursos del FAFEF que no se pagaron al 31 de marzo de 2021 a la Tesorería de la Federación, mientras que en cuatro obras no se amortizaron oportunamente los anticipos otorgados y tres obras comenzaron a operar de manera posterior a la verificación física realizada por el personal auditor, lo que generó 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Es importante resaltar que los resultados de la auditoría evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa en los elementos del sistema de control interno del

---

<sup>5</sup> Disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020\\_1203\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_1203_a.pdf)

<sup>6</sup> Ibid.

Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como irregularidades por parte de los servidores públicos que en su gestión no ejecutaron de manera adecuada los recursos del FAFEF.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

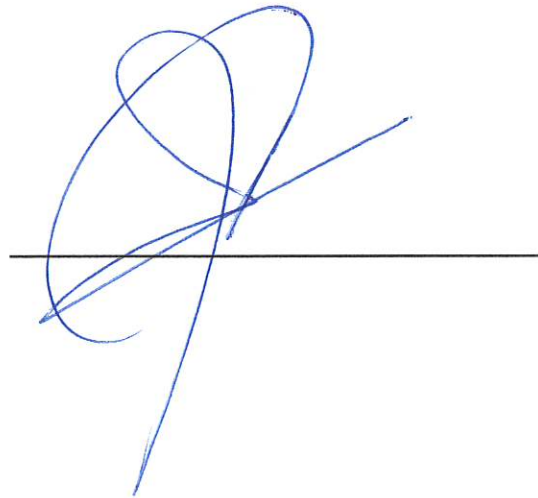
**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Quintana Roo, Carlos Manuel Joaquín González, para que a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos que correspondan, en uso de sus atribuciones legales, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión:

1. Reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 que no se pagaron al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020;
2. No amortizaron oportunamente los anticipos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 correspondientes a las obras con número de contrato PEI-OP-020/19, PEI-OP-021/19, PEI-OP-023/19 y PEI-OP-024/19, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; y,

3. No realizaron las gestiones necesarias para que las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020, con números de contrato CAPA-PROAGUA-01-OP-20-LP, CAPA-PROAGUA-02-OP-20-LP y SESA-DDIS-AD-PEI-009-2020, estuvieran en operación oportunamente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, en acatamiento a la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública, y como parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, para que inicie los procedimientos administrativos que correspondan, en uso de sus atribuciones legales, en los casos en que el gobierno del estado de Quintana Roo no subsane las observaciones realizadas en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 correspondiente a dicha entidad.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 16 de mayo de 2022.*

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal black line. The signature is highly stylized and cursive, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.